



GACETA OFICIAL

DIGITAL

Año CXIV

Panamá, R. de Panamá viernes 23 de octubre de 2015

N° 27896-A

CONTENIDO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto N° 193
(De miércoles 14 de octubre de 2015)

QUE DESIGNA A LA MINISTRA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ENCARGADA.

CONSEJO DE GABINETE

Resolución de Gabinete N° 117
(De jueves 22 de octubre de 2015)

QUE AUTORIZA AL MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS PARA PROPONER, ANTE LA ASAMBLEA NACIONAL, EL PROYECTO DE LEY QUE EXTIENDE LA VIGENCIA DE LOS REGISTROS OFICIALES DE LA INDUSTRIA NACIONAL, DE LOS CONTRATOS CON LA NACIÓN Y DE LOS CONTRATOS LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA, A FIN DE MANTENER SUS BENEFICIOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CONSEJO MUNICIPAL DE CHANGUINOLA / BOCAS DEL TORO

Acuerdo N° 58
(De miércoles 14 de octubre de 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUMENTA EL SALARIO FIJO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA.

REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO N.º 193
De 14 de Octubre de 2015

Que designa a la Ministra de Desarrollo Agropecuario, encargada

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

Artículo 1. Desígnese a **MIREI ENDARA**, actual Ministra de Ambiente como Ministra de Desarrollo Agropecuario, encargada, del 19 al 23 de octubre de 2015, inclusive, mientras el titular **JORGE ARANGO**, se encuentre de viaje en misión oficial.

Artículo 2. Esta designación rige a partir de la Toma de Posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de Octubre de dos mil quince (2015).

JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República



República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º 117

De 22 de octubre de 2015

Que autoriza al ministro de Comercio e Industrias para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley Que extiende la vigencia de los registros oficiales de la industria nacional, de los contratos con la nación y de los contratos ley de fomento a la Industria, a fin de mantener sus beneficios hasta el 31 de diciembre de 2016

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 165 de la Constitución Política de la República, las leyes serán propuestas por los ministros de Estado, en virtud de autorización del Consejo de Gabinete;

Que en la sesión del Consejo de Gabinete el día 22 de octubre de 2015, el ministro de Comercio e Industrias presentó el proyecto de Ley Que extiende la vigencia de los registros oficiales de la industria nacional, de los contratos con la nación y de los contratos ley de fomento a la industria, a fin de mantener sus beneficios hasta el 31 de diciembre de 2016

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar al ministro de Comercio e Industrias para que proponga, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley Que extiende la vigencia de los registros oficiales de la industria nacional, de los contratos con la nación y de los contratos ley de fomento a la Industria, a fin de mantener sus beneficios hasta el 31 de diciembre de 2016

Artículo 2. Remitir copia autenticada de la presente Resolución de Gabinete al ministro de Comercio e Industrias, para que proceda conforme a la autorización concedida.

Artículo 3. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).



JUAN CARLOS VARELA R.
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,
encargado,



IRENE GALLEGO

La ministra de Relaciones Exteriores,

**ISABEL DE SAINT MALO DE
ALVARADO**

El ministro de Economía y Finanzas,



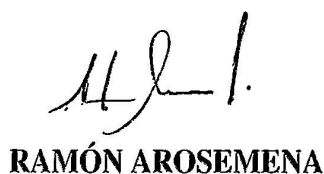
DULCIDIO DE LA GUARDIA

La ministra de Educación,



MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ

El ministro de Obras Públicas,



RAMÓN AROSEMENA

El ministro de Salud,



FRANCISCO JAVIER TERRIENTES

El ministro de Trabajo y
Desarrollo Laboral,



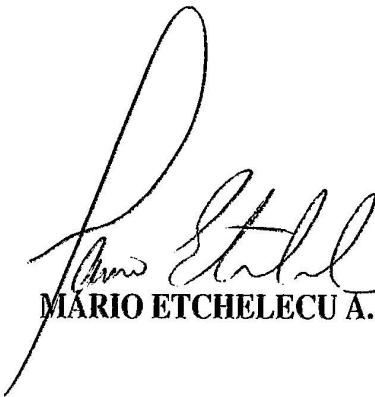
LUÍS ERNESTO CARLES

El ministro de Comercio e Industrias,



MELITÓN A. ARROCHA

El ministro de Vivienda y
Ordenamiento Territorial,



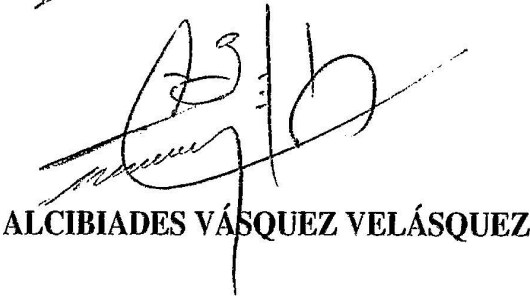
MARIO ETCHALECU A.

La ministra de Desarrollo Agropecuario,
encargada,



MIREI ENDARA

El ministro de Desarrollo Social,

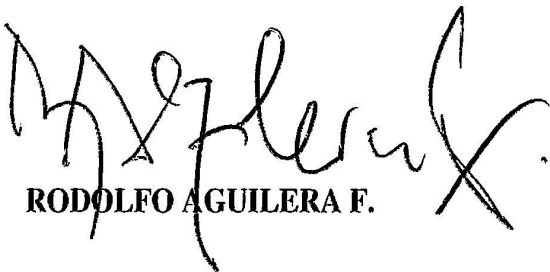


ALCIBIADES VÁSQUEZ VELÁSQUEZ

El ministro para Asuntos del Canal,

ROBERTO ROY

El ministro de Seguridad Pública,



RODOLFO AGUILERA F.

La ministra de Ambiente,



MIREI ENDARA



ÁLVARO ALEMÁN H.
Ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete

República de Panamá

Concejo Municipal

Distrito de Changuinola *Prov. De Bocas del Toro *Teléfono 758-7356

ACUERDO 58

(DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUMENTA EL SALARIO FIJO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ALCALDIA”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMA; EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

VISTO:

Mediante el cual, se solicita crédito suplementario para reforzar la partida 001 (personal fijo), de la alcaldía para el aumento del Alcalde mediante transferencia electrónica proveniente de Gobierno Central dando cumplimiento a la disposiciones del Señor Presidente asignar este recurso a todos los Alcaldes del País.

- CONSIDERANDO:
1. Que dentro del Presupuesto de Renta y Gasto para la Vigencia Fiscal 2015, se contempla la partida 502.01.02.01.001. Personal Fijo con un saldo de la partida para este año presupuestado B/.220, 320.00 a la cual se le aumenta B/. 3,500.00 de igual manera la seguridad social: Seguro Social 071B/. 41,029.00 se le aumenta B/. 419.00, Seguro Educativo 072 B/. 4,092.00 se le aumenta B/. 53.00, Riesgo Profesional 073 B/. 5,676 se le aumente B/. 53.00, Fondo Complementario 074 B/. 770.00 se le aumenta B/. 11.00, Enfermedad y Maternidad 076 B/. 698.00 se le aumenta B/. 9.00

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar Crédito suplementario al Presupuesto Municipal del Periodo Fiscal 2015 por la suma de B/. 4,045.00 (Cuatro Mil Cuarenta y Cinco) para Incrementar las partidas: 001, 071, 072, 073, 074 y 076

ARTICULO SEGUNDO: Las partidas afectadas por este crédito suplementario quedaran de la siguiente manera:

INGRESOS:

CODIGO	PRESUPUESTO LEY	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
1.2.6.99	15,032.00	4,045.00	19,077.00

GASTOS:

CODIGO	PRESUPUESTO LEY	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
502.01.02.01.001.001	220,320.00	3,500.00	223,820.00
502.01.02.01.001.071	41,029	419.00	41448.00
502.01.02.01.001.072	4092.00	53.00	4145.00
502.01.02.01.001.073	5676.00	53.00	5729.00
502.01.02.01.001.074	770.00	11.00	781.00
502.01.02.01.001.076	698.00	9.00	707.00

El Presupuesto Ley asignado es de B/ 3, 590,000.00 y el Presupuesto Modificado es de B/. 3, 594,045.00

ARTICULO TERCERO: El importe de este crédito corresponde a los pagos que se deben a partir del mes de junio a diciembre 2015.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo entrara a regir a partir de su sanción y promulgación en la Gaceta Oficial.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHANGUINOLA A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015)

EL PRESIDENTE


HR. DOLA SERRANO

SECRETARIA


TEREZA GARAY QUINTERO

LA SUSCRITA ALCALDESA DEL DISTRITO DE CHANGUINOLA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES, SANCIONA EL PRESENTE ACUERDO HOY 15 DE octubre DE 2015


ESTELLA STEPHENSON
ALCALDESA DEL DISTRITO DE CHANGUINOLA

LA SUSCRITA TEREZA GARAY, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHANGUINOLA, CON CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL N° 1-710-927, ACTUANDO EN FUNCIONES DE NOTARIA ESPECIAL DEBIDAMENTE FACULTADA POR EL ARTICULO 1718 DEL CODIGO CIVIL Y LA LEY 62 DE 1958, CERTIFICA: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS POR LO TANTO ES FIEL COPIA, DE LO CUAL DOY FE, HOY, 14 DE OCTUBRE DE 2015


TEREZA GARAY
CEO: 1-710-927
Notaria Especial

